



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.529.682,40 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, A VARIOS CAPÍTULOS DE LOS SERVICIOS AUTOFINANCIADA Y TRANSFERENCIAS FINALISTAS Y A VARIOS PROGRAMAS.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	1200				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SUELDO DEL SUBGRUPO A1 (PERSONAL DOCENTE)	1200180000	G/42F/12080/00	S0695		2.225.126,41
COMPLEMENTO DE DESTINO (DOC.)	1200180000	G/42F/12180/00	S0695		917.109,77
COMPLEMENTO ESPECIFICO (DOC.)	1200180000	G/42F/12181/00	S0695		887.741,12
SEGURIDAD SOCIAL DOCENTES	1200180000	G/42F/16080/00	S0695		1.315.957,70
INTERESES DE DEMORA	1200010000	G/42I/34200/00	01		55.747,40
A EMPRESAS PRIVADAS	1200010091	G/46A/47002/00	01		128.000,00
Total gastos aumento					5.529.682,40
ACTUAC. SISTEMAS COMUNICACION	1200010000	G/42E/48703/00	01		55.747,40-
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1200180000	G/42F/22900/00	S0695		5.345.935,00-
OTROS	1200010000	G/46A/22709/00	01		100.000,00-
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1200010000	G/46A/48603/00	01		28.000,00-
Total gastos disminución					5.529.682,40-

EXPOSICIÓN

La Consejería de Educación y Deporte propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 5.529.682,40 euros, que afecta a la Consejería de Educación y Deporte, a varios capítulos de los servicios Autofinanciada y Transferencias Finalistas y a varios programas.

La Consejería de Educación y Deporte ha decidido poner en marcha el Programa PROA+, con objeto de fortalecer aquellos centros públicos que a lo largo del curso 2020-21 muestren indicadores más altos de pobreza educativa agravada durante la suspensión del período lectivo presencial en el curso 19-20.

Para la realización y desarrollo de las actuaciones elegidas por los centros beneficiarios, la Consejería de Educación y Deporte reforzará los servicios de orientación educativa en los centros seleccionados con la financiación recibida del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el PROA+ (20-21).

Para ello, desde la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, solicitan que el crédito de la partida presupuestaria destinada al PROA+ pase de Capítulo 2 a Capítulo 1.

Por tanto, procede dotar las clasificaciones económicas 120.80, 121.80, 121.81 y 160.80, servicio 18, del programa presupuestario 42F, código de financiación finalista S0695, con un importe de 2.225.126,41 €, 917.109,77 €, 887.741,12 € y 1.315.957,70 € respectivamente. Para



ello, se utilizará el crédito existente en la partida presupuestaria 120018000 G/42F/22900/00 S0695.

Por otra parte, se hace necesario cubrir las necesidades de financiación que permitan el pago urgente de los intereses derivados de una sentencia judicial a imputar al programa 42I, por importe total de 53.747,40 € más los intereses legales de dicha cantidad devengados desde la fecha de la sentencia hasta el efectivo pago, que se estiman en 7.000 €. Teniendo en cuenta que el crédito existente en dicha partida es de 5.000 €, es necesario dotar el subconcepto presupuestario 342.00, servicio de autofinanciada, código 01, y programa presupuestario 42I con 55.747,40 €, para el pago de los mencionados intereses.

Para su financiación, se propone que sea con cargo al crédito disponible en la clasificación económica 487.03, servicio autofinanciada, código 01 y programa presupuestario 42E.

En otro orden de cosas, el ATP 250 AnyTech365 Marbella Tennis Open es un torneo englobado en el ATP World Tour que se va a celebrar en las instalaciones del Club de Tenis Puente Romano situado en el prestigioso Puente Romano Beach Resort en la ciudad de Marbella entre los días 21 de marzo al 4 de abril de 2021.

A efectos de cubrir una parte de los gastos que representan organizar el evento, la Consejería de Educación y Deporte concederá una subvención excepcional a Champ Events España S.L.U. para financiar parte de la organización del "Anytech 365 Marbella Tennis Open ATP 250" por importe de 500.000 €.

El crédito para esta subvención se obtendría por una parte, mediante una redistribución de crédito por importe de 372.000 € procedente del centro de gasto 1200010000, clasificación económica 47001. Una vez realizados los arrastres en esta partida, destinada a la convocatoria de Fomento del Patrocinio Deportivo, existirá un crédito disponible de 407.038,39 euros de los que 372.000,00 euros se utilizarán para la financiación de la subvención excepcional y el resto permanecerán disponibles para posibles recursos de reposición que se interpongan a las resoluciones de la convocatoria de Fomento del Patrocinio Deportivo.

Y por otra, mediante la presente modificación presupuestaria, consistente en dotar la partida presupuestaria 1200010091 G/46A/47002/00 01 con 128.000 €. Para su financiación se propone utilizar el crédito disponible en la clasificación económica 227.09 y 486.03, autofinanciada, código 01, del programa presupuestario 46A, con un importe de 100.000 € y 28.000 €, respectivamente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2021/0000600994

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que sí altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

SECC	PROG	DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
1200	46A	Deportistas beneficiarios de ayudas de la Consejería competente en materia de Deporte	50,00	7,00-	43,00

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 19 de Febrero de 2021 con código NJyGw6lrmXsdJH5MF5Vy9D7Vr965t9

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 19 DE FEBRERO DE 2021
CÓDIGO: NJyGw2q9HQZ6lyXDh34PU04Slc0ba8

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA